

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

El Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100, correspondiente a la primera quincena de julio de 2013, es de 108.619 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.00 por ciento respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de junio de 2013, que fue de 108.619 puntos.

México, D.F., a 24 de julio de 2013.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- En ausencia del Lic. Donaciano Quintero Salazar, Director General Ajunto de Índice de Precios y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, firma el Director de Tratamiento de la Información, **Rafael Posse Fregoso**.- Rúbrica.